

RESOLUCION parcial de 16 de diciembre de 1993, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 1 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 99 de 14.9.93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.— La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.564.945	RIBOJOSA ECONOMIA Y HACIENDA	GOMEZ INTERVENCION GENERAL	LOIS INTERVENCION GENERAL	619870 SEVILLA	SV. PISCALIZACION SEVILLA
24.121.297	RODRIGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	PERRER D.G. PATRIMONIO	CONCEPCION D.G. PATRIMONIO	619630 SEVILLA	OPICINA TECNICA SEVILLA
28.457.563	SORIA ASUNTOS SOCIALES	BERBERO DELEGACION PROV.	PEDRO PABLO DELEGACION PROV.	853054 SEVILLA	GTB. PLAN BDA. "EL CASTILLO" ALCALA DE GUADAIRA
DESIBERTO	----- I.A.S.S.	----- GERENCIA PROV.	----- GERENCIA PROV.	632402 CADIZ	SECRETARIA PROVINCIAL CADIZ
27.293.625	ZORITA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	GOMEZ SECRETARIA DEL CONSEJERO	Ma LUISA SECRETARIA CONSEJERO	621965 SEVILLA	SECRETARIO/A CONSEJERO SEVILLA
24.285.497	MARTIN CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACION PROV.	Ma ROSA EVA DELEGACION PROV.	621090 GRANADA	DIRECTOR - ARCHIVO HISTORICO GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1993, de conformidad con la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1993 de acuerdo con la Orden de 17 de marzo de 1992, reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Cursos y Jornadas que versen sobre las Comunidades Europeas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.- La Directora General, Isabel de Horo Aramberri.

ANEXO I SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros organismos

Perceptor	Importe
UNIVERSIDAD DE MALAGA	500.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE GRANADA (DPTO. DE DERECHO INTERNACIONAL)	900.000.- pts.
CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACION DE ORIGEN MONTILLA-MORILES	500.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA)	400.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA. (CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA)	955.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA (CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA)	270.000.- pts.
PATRONATO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO	505.000.- pts.
PATRONATO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO	505.000.- pts.
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	665.000.- pts.
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	405.000.- pts.

ANEXO II SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo 47. A Empresas Privadas.

PERCEPTOR	IMPORTE
SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE ANDALUCIA, S.A. (ESECA)	400.000.- pts.
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION	200.000.- pts.
INICIATIVAS SUBBETICAS S.A.	175.000.- pts.
TELECO-CHANZA	150.000.- pts.

ANEXO III SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro

FUNDACION RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL (REDES)	500.000.- pts.
HERMANDAD OBRERA DE ACCION CATOLICA	250.000.- pts.
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	525.000.- pts.
INSTITUTO DE PROMOCION Y APOYO AL DESARROLLO (IPADE)	490.000.- pts.
INSTITUTO DE PROMOCION Y APOYO AL DESARROLLO (IPADE)	490.000.- pts.
FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS	150.000.- pts.
FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS	575.000.- pts.
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "HISPALIS"	250.000.- pts.
CENTRO ANDALUZ DE JOVENES AGRICULTORES	140.000.- pts.
CENTRO ANDALUZ DE JOVENES AGRICULTORES	140.000.- pts.
ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA	150.000.- pts.
CENTRO EUROPEO DE FORMACION INTEGRADA (CEFI)	695.000.- pts.
CENTRO EUROPEO DE FORMACION INTEGRADA (CEFI)	150.000.- pts.
FUNDACION ESCULAPIO	300.000.- pts.
UNION AGRARIA DE EXPLOTACIONES FAMILIARES	375.000.- pts.
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ	185.000.- pts.
UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCCTA)	205.000.- pts.
UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCCTA)	205.000.- pts.
UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCCTA)	205.000.- pts.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1993, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así